



Bono al Trabajo Mujer: conoce si cumples los requisitos

Descripción

El **Bono al Trabajo Mujer** es un beneficio que el Gobierno entrega a través del **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence)** y que ayuda a las mujeres que estén trabajando y que tengan entre **29 a 59 años**.

Siguiendo esta línea, se puede postular al bono si trabaja de forma dependiente o independiente, pero debe **pertenecer al 40% de las familias más vulnerables del país**.

El principal objetivo del Bono al Trabajo Mujer es **contrarrestar los efectos negativos de la pandemia**, en términos económicos, y mantener en pie la fuente de trabajo para las mujeres



Requisitos para el Bono al Trabajo Mujer

Las trabajadoras dependientes deberán:

- Tener entre **25 y 59 años de edad (hasta 59 años con 11 meses y 29 días)**.
- Acreditar **una renta bruta inferior a 5 millones 858 mil 599 pesos durante el año calendario en que perciban el bono**. Para 2020, si las trabajadoras reciben el beneficio a través de pagos provisionales mensuales, **deben acreditar una remuneración bruta inferior a 488 mil 218 pesos mensuales**.

- Estar al día en el pago de sus cotizaciones previsionales y de salud en el período en que se les concede el bono.
- No trabajar en una institución del Estado o en una empresa que tenga participación pública superior al 50%.
- No registrar solicitudes pendientes como beneficiarias del **Subsidio al Empleo Joven**.
- En este caso, también los empleadores o empleadoras son beneficiarios de una parte del beneficio estatal. A ellos se les entregará ? del bono, que se les pagará de forma mensual, mientras que las trabajadoras recibirán los otros ?.

Las trabajadoras independientes deberán:

- Tener entre **25 y 59 años de edad (hasta 59 años con 11 meses y 29 días)**.
- Acreditar **una renta bruta inferior a 5 millones 858 mil 599 pesos durante el año calendario** en que se concede el bono.
- Acreditar que **el pago de sus cotizaciones previsionales y de salud se encuentran al día durante el año calendario** en que se concede el bono.
- Acreditar sus **rentas a través del SII** en el año calendario en que se solicita el beneficio.

Por otra parte, el Sence **habilito un validador de requisitos para el bono**. Pulsando en la siguiente imagen puedes acceder al buscador.

VALIDADOR DE REQUISITOS BONO AL TRABAJO

* RUN

Validar

No soy un robot

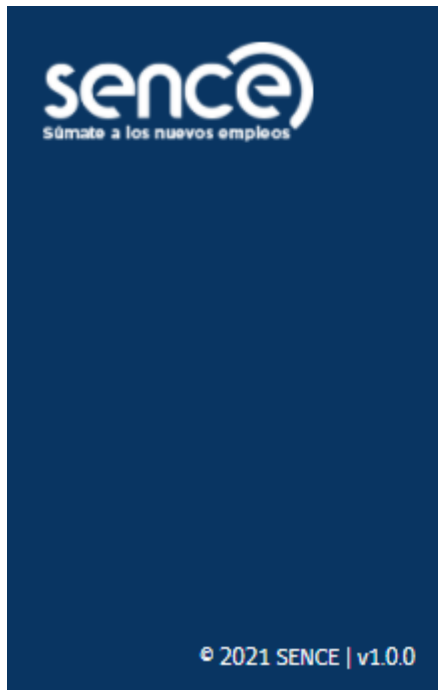


reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

¿Cuándo es el pago?

Se puede postular al Bono al Trabajo Mujer **durante todo el año y la aprobación o rechazo de la postulación puede durar hasta 90 días**. Además, la ayuda es sólo una vez y tiene una duración de 4 años seguidos.

En caso de que desees postular, **puedes entrar al sitio web pulsando en la imagen de abajo**.



BTM

El Bono al Trabajo de la Mujer o BTM es un aporte monetario del Estado para mejorar los ingresos de las mujeres trabajadoras dependientes e independientes, además de incentivar la incorporación y permanencia laboral, puesto que las empresas también pueden optar al bono por sus trabajadoras beneficiadas.

Ingresar

¿Cuándo es la fecha de pago de julio?

El pago se entrega de forma anual, **el que sólo se recibe en agosto de cada año**. Por otra parte, la modalidad mensual se divide en pequeños montos de dinero separados **cada 30 días hasta quedar sin fondos disponibles**.

En el caso de los pagos mensuales, según informa el [Sence](#) el pago de mayo fue ayer, **viernes 30 de julio**.

ENERO
Por confirmar
Renta Octubre
2020

FEBRERO
Viernes 26
Renta
Noviembre 2020

MARZO
Miércoles 31
Renta Diciembre
2020

ABRIL
Viernes 30
Renta Enero
2021

MAYO
Lunes 31
Renta Febrero
2021

JULIO
Viernes 30
Renta Abril 2021

AGOSTO
Martes 31
Renta Mayo
2021

SEPTIEMBRE
Jueves 30
Renta Junio
2021

OCTUBRE
Viernes 29
Renta Julio 2021

NOVIEMBRE
Martes 30
Renta Agosto
2021

Fecha de creación
julio 2021